MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

SP. INTENDENCIA Expte.nº 60.081/260 AÑO Agregados

DE TUCUMAN
14 JUL 1983
Exp. Nº 3425-260
M. G. E. INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 874

San Miguel de Tucumán, 13 DE JULIO DE 1983

VISTO:

Las obras números 139, 256, 265, 106, 182, 257, 193, 116, 217, 98, 97, 123, 42 y 312 ejecutadas con el aporte de los vecinos de diferentes sectores de este Municipio; la Ordenanza nº 712 del 24 de febrero de 1982, que dispone la puesta al cobro de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Procedente derogar el artículo 3º inciso b) de la Ordenanza nº 712/82,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase el artículo 3º inciso b) de la Ordenanza nº 801 de fecha 24 de Febrero de 1982.-

Artículo 2º.- Dispónese que la actualización de los montos determinados por el artículo 3º inciso a) de la Ordenanza nº 712/82, sean actualizados conforme al artículo 49º inciso II) del Código Tributario Municipal, Ordenanza nº 229/77, teniendo en cuenta la fecha en que se determinó la deuda y la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
y a/c int. Sec. de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

LIC. MARCO GIOVANNIELLO
INTENDENTE INTERINO

DR. RAMON PALISA LOSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Rectifica la Ord 874/85 del art. 1º de la presente Ord.